

MIÉRCOLES, 10 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 27

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2021-928 *Aprobación inicial y exposición pública de Estudio de Detalle.*

Visto que por doña INMACULADA FUENTE GONZÁLEZ se ha solicitado a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano, la aprobación del siguiente Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento: P.G.O.U.

Ámbito: TÉRMINO MUNICIPAL DE CABEZÓN DE LIÉBANA.

Instrumento que desarrolla: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Objeto: Definir alineaciones, rasantes y volumen de una construcción semienterrada para local comercial

Clasificación del suelo: SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Calificación del suelo: EDIFICACIÓN CONCENTRADA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://cabezondelibana.sedelectronica.es>).

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle.

La duración de la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: el inmueble con referencia catastral 0877704UN7707N0001TP.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Cabezón de Liébana, 3 de febrero de 2021.

El alcalde,

Jesús Fuente Briz.

2021/928

CVE-2021-928